Año de 1946 Miércoles 6 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 id.	Un semestre	36,50 id.
Un año	60,00 id.	Un año	65,00 id.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de Octubre de 1946 por la que se dictan normas relativas al ingreso de cuotas con destino a las Mutualidades y Montepíos.

Ilmos. Sres.: Promulgadas las Reglamentaciones de trabajo, que obligan a la constitución de Montepíos o Mutualidades de Previsión Social, para otorgar jubilaciones y otros auxilios a los trabajadores a quienes las mismas afectan, hasta tanto que estas Entidades de Previsión se constituyan con personalidad jurídica propia para administrar los fondos con que han de nutrirse en orden al cumplimiento de sus fines, y al objeto de que la recaudación de los mismos no sufra retraso ni entorpecimientos posteriores, por cuanto se refiere a la base de su patrimonio inicial, resulta indispensable, por razón de buena tutela, dictar con carácter provisional las normas por las cuales las cuotas obligatorias, cánones o participaciones en beneficios que cada una de las respectivas reglamentaciones señalan, tanto para Empresas como para sus trabajadores, sean ingresadas en una cuenta corriente a disposición de este Ministerio, para en su día ser transferidas a las Mutualidades o Montepíos a quienes corresponda.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Las Empresas o entidades obligadas por las Reglamentaciones de trabajo al ingreso de cuotas, cánones o participaciones en beneficios con cargos a las mismas y sus trabajadores a los fines indicados de constituir el Patrimonio de las Mutualidades o Montepíos de Previsión Social Laborales, serán ingresadas en cuenta corriente abierta en las Cajas de Ahorros provinciales o municipales con la denominación de «Cuenta de la Mutualidad o Montepío de los trabajadores afectados por la Reglamentación de trabajo, de la actividad o rama de producción a que corresponda», y cuya denominación concreta se oficiará a las respectivas Empresas interesadas.

Art. 2.° Las cantidades correspondientes a que se refiere el artículo anterior tendrán que ingresarse en las referidas cuentas corrientes a partir de la fecha de vigencia que señale cada Reglamentación de trabajo.

Art. 3.° Las Empresas o entidades afectadas por estas disposiciones, remitirán mensualmente a las respectivas Delegaciones Provinciales de Trabajo, para su cumplimiento ante el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales de este Ministerio, en unión de los justificantes de ingreso en cuenta, un estado contable en el que constarán los siguientes datos: Número de trabajadores a los cuales corresponda la cotización mensual; importe global de las nóminas del mes corriente; tanto por ciento que corresponda por Empresas y por trabajadores; períodos a los qne se refieren los ingresos efectuados. Si el canon o participación en beneficio correspondiente a las Empresas lo fueren en relación con la producción de la industria, se hará constar asimismo el volumen o toneladas de producción por los períodos a que las liquidaciones se refieran.

Art. 4.° Las aludidas cuentas corrientes abiertas en las Cajas de Ahorros provinciales o municipales, quedarán a disposición de este Ministerio hasta tanto se constituyan cada una de las Mutualidades o Montepíos de Previsión Social, actualmente en período de implantación.

Art. 5.° Los Delegados de Trabajo, la Inspección de Trabajo y la Inspección Técnica de Previsión vigilarán por el exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 24 de Octubre de 1946.—Girón de Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Previsión de este Ministerio.

(Del B. O. del E., 31 Ocbre., n.° 304.)

2325

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

Según comunica a este Centro el Excmo Sr. Gobernardor Militar de esta Plaza, durante los días y horas que a continuación se expresan, se efectuarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición, en el polígono de Baterías:

Tiro de cañón: días 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 26, 27 y 29 de 9 a 13 horas y los días 7, 12, 14, 21, 26 y 28 de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: días 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 26, 27 y 29 de 9 a 13 horas y los días 16 y 23 de 15 a 17 horas.

Fusil, granada y pistola: los días 4, 5, 6, 8 y 11 de 15 a 19 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

2346

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Pase de funciones de abastecimiento a los Ayuntamientos.—Obligación

En un plazo de cinco días todos los Ayuntamientos de esta provincia, en cumplimiento del artículo 24 de la circular 594, deberán remitir a esta Provincial, sección de Estadística, los siguientes datos:

1.° Cantidades de carnes, aves y caza, leche fresca, huevos, pescados, frutas, hortalizas y legumbres frescas vendidos en cada Ayuntamiento, especificando sus variedades.

2.° Precios máximos y mínimos que han regido en las ventas al público para cada uno de los artículos indicados.

Para meses sucesivos este servicio habrá de rendirse del 1 al 5 de cada mes, en lugar del parte quincenal de ganado sacrificado que queda anulado, persistiendo el resumen mensual por el mismo concepto de la carpeta de resúmenes estadísticos, en cuyo dorso se anotarán los datos interesados en columnas que indiquen variedad, cantidad, precio máximo y precio mínimo.

El incumplimiento de cuanto se ordena será sancionado como acto de servicio.

Segovia, 5 de Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

2324

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, en telegrama oficial me dice lo que sigue:

«Urge disponga V. E. que sacrificio ganado abasto todos Mataderos Municipales venta carne únicamente martes, miércoles y jueves cada semana. Deme cuenta cumplimiento esta orden».

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Delegados Locales y su más exacto cumplimiento.

Segovia, 2 de Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

2316

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION N.° 6 DE SEGOVIA

CIRCULAR

Dispuesto en el artículo 69 del reglamento de Movilización del Ejército, que el día 1.° de Noviembre de cada año, se notifique a los señores Alcaldes por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia respectiva, la obligación que tienen de dar comienzo a los trabajos para la formación del Censo de ganado, carruajes, automóviles, etc., los señores Alcaldes procederán a la formación del correspondiente al año 1946 1947, dentro de los plazos que marca el reglamento, para lo cual recibirán los impresos necesarios, los que una vez requisitados, serán devueltos directamente al Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización que se los envió.

Segovia, 1.° de Noviembre de 1946. El Coronel, Miguel Solchaga Zala.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2306

ALDEHUELA DEL CODONAL

SUBASTA

El día dieciséis del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos del monte de estos propios titulado «El Muerto», núm. 98 del catálogo, para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas a excepción de los franzones acotados 11-12.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados debidamente reintegrados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar el 5 por 100 de la tasación de la misma.

Aldehuela del Codonal a 2 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Castor Feijoó.

2305

SUBASTA

El día dieciséis del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar, del monte de estos propios núm. 98 del catálogo titulado «El Muerto», bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de la 6.ª clase (4,50 pesetas) y con sujeción al pliego de condiciones facultativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en

la subasta el haber consignado el 5 por 100 de la tasación.

Si esta resultara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 20 del mismo mes y a la misma hora de las doce de la mañana.

Aldehuela del Codonal a 2 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Castor Feijoó.

2322

NAVA DE LA ASUNCION

Segunda subasta de piña

Habiendo quedado desierta la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «Las Ordas», n.° 115 del catálogo, consistente en 640 hectólitros, bajo la tasación de 3.200 pesetas, por el presente se hace saber que la segunda subasta de dicho fruto tendrá lugar el día once de los corrientes y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones y precio de tasación que se indican en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de Octubre pasado, número 126.

Nava de la Asunción, 2 de Noviembre de 1946.—El Alcalde P. D., Indalecio Velasco.

2318

EL ESPINAR

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto extraordinario para ejecutar obras de ampliación en el Matadero municipal de esta villa, se expone al público en la Intervención municipal de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas ante esta Corporación municipal, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de 23 de Enero del año en curso.

El Espinar, 30 de Octubre de 1946. El Alcalde, Miguel Maricalva.

2319

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto extraordinario para ejecución de un proyecto de ampliación y alineación y urbanización de calles del Cabezuelo en esta localidad, se expone al público en la Intervención municipal de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas ante esta Corporación municipal, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de 23 de Enero del año actual.

El Espinar, 30 de Octubre de 1946. El Alcalde, Miguel Maricalva.

2320

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio destinado a Colegio de Hijas de Jesús en esta localidad, se expone al público en la Intervención municipal de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de 23 de Enero del año en curso, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas ante esta Corporación municipal.

El Espinar, 30 de Octubre de 1946. El Alcalde, Miguel Maricalva.

2321

Anuncio de información pública

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en principio, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre último, el proyecto de alineación de varias calles del barrio del Cabezuelo de esta villa y urbanización del paseo de las Acacias y calle de Ramón y Cajal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con veintidós céntimos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes municipales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, el proyecto, memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones económico facultativas, así como relación de terrenos a expropiar y sus valoraciones, con objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y el proyecto seguirá los trámites del artículo 26 y concordantes del referido reglamento de Obras municipales.

El Espinar a 2 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

2277

VILLEGUILLO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1945, se hallan expuestas al público con los documentos que se justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y puedan formular contra los mismos las observaciones que estimen pertinentes en el plazo señalado y ocho días más, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 126 del reglamento de hacienda municipal vigente; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villeguillo, 30 de Octubre de 1946, El Alcalde, C. Minguela.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1947, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezça inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita

URUEÑAS.—Padrón de patente nacional de circulación de automóviles, quince días; matrícula de industrial, diez días; listas cobratorias de la contribución territorial urbana y rústica, ocho días.

FRUMALES.—Listas de riqueza urbana, ocho días; matrícula de contribución industrial y de comercio, diez días.

MORALEJA DE CUELLAR.—Listas de riqueza urbana, ocho días; matrícula de contribución industrial, diez días.

CARRASCAL DEL RIO.—Matrícula industrial, diez días; listas de urbana, ocho días.

RIOFRIO DE RIAZA.—Listas cobratorias de contribución urbana, ocho días; matrícula industrial, diez días.

MARAZUELA. — Listas cobratorias de edificios y solares, ocho días; matrícula de la contribución industrial, diez días.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Aprobado por las Comisiones de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exación de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en las Secretarías municipales respectivas por término de ocho días hábiles en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Relación que se cita

CARRASCAL DEL RIO.
DURUELO.
BERNUY DE PORREROS.
LA LASTRILLA.

Transferencias y suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETÍN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pueblos anunciantes

LA LASTRILLA. — Expediente de habilitación de créditos sin transferencia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2323

Audiencia Provincial de Segovia

PRESIDENCIA

EDICTO

Don Félix García Huerta, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

Hago saber: Que habiéndose hecho efectivo el primer plazo de la sanción económica impuesta a don Miguel Benavides Shelly, en expediente núm. 3-1937 instruído por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia, y quedando debidamente garantizado el resto de la sanción hasta su total abono, ha recobrado y por haber fallecido éste, sus herederos, la libre disposición de sus bienes.

Dado en Segovia a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Félix García Huerta.

2317

Diputación Provincial. --Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Y PRESENTACIÓN DE TÍTULOS

Provincia de Segovia.—Zona de Cuéllar.—Término municipal de Cuéllar. Contribución Territorial Rústica Catastrada.—Ejercicios 1945 y 1946.

Don Victorio Lázaro Cabrero, Auxiliar de la Agencia ejecutiva de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo contra varios deudores por débitos, conceptos y ejercicios arriba expresados, se ha dictado con fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este expediente, los descubiertos que se les tiene reclamados, sin que hayan podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores que han sido designados al efecto, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, actuando de Secretario el del Juzgado, el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; y se requiere a los deudores para que previamente, en término de tres días a la publicación del oportuno edicto, presenten y entreguen en esta Agencia, sita en Cuéllar, Santa Cruz, número 1, los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados; bajo apercibimiento de poderlos suplir a su costa.

Notifíquese esta providencia a los deudores y anúnciese al público por medio de edictos que se publicarán en la Casa Consistorial en la forma de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que servirá a la vez de notificación y citación de remate a los deudores, en virtud de que no tienen en esta localidad persona que les representen y de que se ignoran sus paraderos por no haber manifestado hasta la fecha el pueblo de su residencia, quienes tendrán presente que los sucesivos requerimientos y notificaciones que a ellos se dirijan, se harán por edictos que tan solo se publicarán en la Casa Consistorial, y advierto para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los que se expresan en la siguiente relación:

Don Evaristo Avellón Esteban.—Una finca a Encaño, polígono 102, parcela 131, de cabida 14 áreas, 40 centiáreas; linda N., Emeterio Ortega; E., íd. íd.; S., Jacinta Fraile, y O., Emeterio Ortega; valor para la subasta 224,60.

María Avellón.—Una finca a Morate, polígono 11, parcela 120, de cabida 4 áreas, 80 centiáreas; linda N., con Bernardino Acebes; E., Ayuntamiento; S., Lucía Avellón, y O., cacera, en 44,20.

Tomás Alvarez Sanz.—Una finca a Valdeolmos, de cabida 32 áreas, 60 centiáreas, polígono 110, parcela 42; linda N., cacera; E., Félix Herguedas; S., C. Salinero, y O., Bienvenido Alvarez, en 508,60.

Andrés Antón Alonso.—Una finca a Navarejo, polígono 12, parcela 143, de cabida 4 áreas; linda N., Saturnino Tejero; E., Julio Velasco y otro; S., Francisco Criado, y O., Saturnino Tejero; en 132,80.

Ignacia Arenal Calle.—Una finca a C. Henar, polígono 181, parcela 42, de cabida 25 áreas, 60 centiáreas; linda N., Eulogio Sanz; E., Eugenia Caceras; S., Pascual Herguedas, y O., Norberto Montalbillo; en 558.

Francisco Arranz Sanz.—Una finca a Aldeamos, polígono 31, parcela 71, de cabida 14 áreas; linda N., Ayuntamiento; E., Julio Marinero; S., C. Valdeolmos, y O., Gabriel Santos; en 128,80.

María Arranz y Florencio Quevedo. Una finca a Bercial Bajo, polígono 103, parcela 118, de cabida 12 áreas; linda N., Felipe Huertas; E., Juan Yuste; S., Justa Avellón, y O., Francisco; Parra en 110,40.

María Arranz Herguedas. — Una finca a Bercial, polígono 103, parcela 5, de cabida 5 áreas, 20 centiáreas; linda N., Hipólito Sánchez; E., Mariano Velasco; S., C. Viejo Cuéllar, y O., Eugenio González; en 111,40.

Francisco Barrios Martín. — Una finca a Cotarrones, polígono 116, parcela 169, de cabida 4 áreas, 80 centi-

áreas; linda N., Ramón Ayala; E., Gabino Gozalo; S., Anastasia Poza, y O., C. Arévalo; en 104,60.

Antonio Bayón Pascual.—Una finca a Escalabros, polígono 9, parcela 49, de cabida 23 áreas 40 centiáreas; linda N., Tomás Velasco; E., T. Lovingos; S., C. Escoberos, y O., Pedro Santos; en 542,80.

Aniceto Benito.—Una finca a Escalabro, polígono 57, parcela 26, de cabida 12 áreas, 80 centiáreas; linda N., C. Fuentes; E., Escolástico Puertas; S., Victoriano Magdaleno, y O., Juana Domingo; en 117,80.

José de Benito.—Una finca a Rayo, polígono 37, parcela 29, de cabida 5 áreas, 80 centiáreas; en 192,60.

Modesta de Benito.—Una finca a Estado, polígono 1, parcela 53, de cabida 11 áreas, 80 centiáreas; linda N., C. Monte Mayor; E., Gregorio de Pablo; S., C. Viloria, y O., Bernabé Velasco; en 483,80.

Santos Berzal.—Una finca a Juan Alvarez, polígono 131, parcela 214, de cabida 22 áreas, 80 centiáreas; linda N., Francisco Martín; E., Mariano Senovilla; S., Pedro Marinero, y O., Pedro Marinero; en 560,80.

Florentino de Blas.—Una finca a Cardador, polígono 125, parcela 336, de cabida 18 áreas, 80 centiáreas; linda N., Pascual Herguedas; E., María Gomez y otro; S., Julián Sanz, y O., Tomás Arenal; en 173,00.

Cándido del Caz.—Una finca a Abades, polígono 108, parcela 65, de cabida 33 áreas, 60 centiáreas; linda N., Pilar Guillén; E., Pablo Rodriguez; S., Tomás Lozano, y O., Donato Senovilla; en 524,20.

Marcelino del Caz Fraile.—Una finca en Cambrones, polígono 98, parcela 185, de cabida 22 áreas, 40 centiáreas; linda N., Faustino Domingo; E., H. Liberato Cuesta; S., Julián Montero, y O., Cecilio Poza; en 349,40.

Pedro del Caz Maestro.—Una finca a Corteza, polígono 46, parcela 133, de cabida 1 hectárea, 8 áreas y 40 centiáreas; linda N., Ayuntamiento; E., Eulogio Magdaleno; S., Resinera, y O., Salustiano Rodríguez; en 585,40.

Francisco Cabrero González.—Una finca a Cambronero, polígono 98, parcela 83, de cabida 66 áreas, 40 centiáreas; linda N., Pedro Gozalo; E., María de la Torre; S., María Garvía, y O., Toribio García; en 2.722,40.

Mariano Cabrerizo de Blas.—Una finca a Morena, polígono 123, parcela 67, de cabida 42 áreas, 60 centiáreas; linda N., Tomás Muñoz; E., Arroyo Carcabón; S., Julio González, y O., Angel González; en 392,00.

Cipriano Caceras Bayón.—Una finca a Escalabro, polígono 57, parcela 68, de cabida 71 áreas, 40 centiáreas; linda N., Florentino Rodrigo; E., Angel Tejero; S., Senda Mantera, y O., Petra Salamanca; en 1.113,80.

Cipriano Caceras.—Una finca a Pelayo, polígono 108, parcela 156, de cabida 21 áreas, 60 centiáreas; linda al N., Anacleto Tejero; E., Desiderio Tejero; S., Ayuntamiento y otro, y O., Paulino Herguedas; en 198,80.

Domingo Cáceres Aldudo.—Una finca a Pelecherra, polígono 85, parcela 133, de cabida 22 áreas, 60 centiáreas; linda N., Cirilo Montalvillo; E., Estanislao Muñoz, S., Justa Martín, y O., Mariano Cáceres; en 352,60.

Gregoria Cáceres Marinas.—Una finca a Sendero Plama, polígono 129, parcela 129, de cabida 22 áreas, 80 centiáreas; linda N., Eusebio Herguedas; E., Eduardo Sáez; S., C. Palma, y O., Victoriano Arranz; en 355,60.

Gregoria Cáceres Aldudo.—Una finca a Valdefranco, polígono 81, parcela 43, de cabida 17 áreas, veinte centiáreas; linda N., Cipriano Montalvillo; E., Ayuntamiento; S., Pascual Herguedas, y O., Eduvigis García; en 27,60.

Guadalupe Cáceres García.—Una finca a Quemador, polígono 35, parcela 25, de cabida 63 áreas, 80 centiáreas; linda N., C. Viloria, E., Toribio Martín; S., id. id. y O., Mariano Cáceres; en 625,20.

Vicente Cáceres García.—Una finca a Piñonada de Torregutiérrez, polígono 87, parcela 53, de cabida 8 áreas, 40 centiáreas; linda N., Balbino Cerezo; E., Tomás Montalvillo; S., C. Sol, y O., Bruno Martín; en 183,20.

Florentino Calvo Tejedor.—Una finca a Carcabón, polígono 79, parcela 67, de cabida 38 áreas, 40 centiáreas; linda N., Francisco Herguedas; E., José del Rio; S., Cañada Barrancales, y O., Ayuntamiento; en 1.574,40

Pedro de la Calle.—Una finca a Piñonada de Cuéllar, polígono 87, parcela 220, de cabida 20 áreas, 52 centiáreas; linda N., Leandro Marcos; E., C. de Torregutiérrez; S., Glicerio de la Calle, y O., Leandro Marcos; en 76,60.

Santos de la Calle.—Una finca a Horcajo, polígono 33, parcela 110, de cabida 3 áreas, 60 centiáreas; linda N., Juan Herguedas; E., Emeterio Ortega; S., C. Sepúlveda, y O., Bonifacio Gozalo; en 78,40.

Antolín Callejo Fraile.—Una finca a Picón Soleras, polígono 33, parcela 161, de cabida 28 áreas, 80 centiáreas; linda N., Ayuntamiento; E., Ezequiel Marinero; S., Ayuntamiento, y O., Julio Marinero; en 265,00.

Herederos de Patricio Cantero.—Una finca a Estado, polígono 1, parcela 43, de cabida 23 áreas, 40 centiáreas; linda N., C. Campaspero; E., Saturnino Marinero; S., Enrique Benito, y O., Tomasa de Pedro; en 1.329,20.

Jerónima Carrasco González.—Una finca a Sendero Paloma, polígono 129, parcela 154, de cabida 30 áreas, 52 centiáreas; linda N., C. Segovia; E., íd. íd., S., C. Hondo, y O., Juana Poza; en 665,40.

Baldíos Comunales.—Una finca a Laguna Redonda, polígono 29, parcela 81, de cabida 2 hectáreas, cuatro áreas, 60 centiáreas; linda N., Cañadilla Prado; E., Romana Suárez; S., Mariano Marinero, y O., C. Reventón; en 3.109,80.

Herederos de Mariano Sacristán.—Una finca a Rubiales, polígono 81, parcela 76, de cabida seis áreas; linda al N., Juan Marinero; E., C. Valdefrancos; S., C. Medina, y O., Román Rodrigo; en 93,60.

Mariano Criado Ruano.—Una finca a Callejas, polígono 12, parcela 379, de cabida 12 áreas; linda N., Román Aragón; E., Teófilo Torrego; S., Juan Pascual, y O., Basilio Muñoz; en 681,60.

María Cruz Pascual.—Una finca a Pelayo, polígono 108, parcela 182, de cabida 23 áreas, 60 centiáreas; linda N., Antonio García; E., Ayuntamiento; S., íd. íd. y O., íd. íd.; en 217,20.

Piedad Díez Llaneza.—Una finca a Valderrojel, polígono 117, parcela 55, de cabida 49 áreas, 80 centiáreas; linda N., María de Blas y otro; E., Federico Larios; S.; Bienvenido Alvarez, y O., Eduardo Sáez y otros; en 867,60.

Claudia Fernández.—Una finca a Morate, polígono 11, parcela 140, de cabida 9 áreas, 20 centiáreas; linda N., Emiliano Avellón; E., Arroyo; S., Pablo Hernando, y O., Narciso Salamanca; en 226,40.

Elvira Fraile Gozalo.—Una finca a Pelayo, polígono 108, parcela 158, de cabida 26 áreas, 80 centiáreas; linda N., Desiderio Tejero; E., C. Valle; S., Pilar Guillén y O., Arroyo Escarabajosa; en 3.237,40.

Eustaquio Fraile Merino.—Una finca a Culebras, polígono 33, parcela 75, de cabida 18 áreas, 40 centiáreas; linda N., Maximino Pascual; E., Francisco Zarzuela; S., Eugenio Montalvillo, y O., Francisco Zarzuela; en 169,20.

Julián Fraile.—Una finca en Camodal, polígono 60, parcela 74, de cabida 4 áreas, 80 centiáreas; linda N., Baltasar Sancho; E., Ayuntamiento; S., C. Camodal, y O., Margarita Pascual; en 458,80.

Julián Fraile Criado.—Una finca en Camodor, polígono 60, parcela 86, de cabida 3 áreas, 20 centiáreas; linda N., Tomás Carrete; E., Dionisio Montalvillo; S., Tomás Carrete, y O., Pascual Herguedas; en 306,00.

María Fraile.—Una finca a C. Chañe, polígono 126, parcela 182, de cabida 42 áreas, 20 centiáreas; linda N., C. Callejones; E., Felipe de la Torre; S., C. Chañe, y O., Emeterio Ortega; en 388,20.

Teodosia Fraile Segovia.—Una finca a Cerrabo, polígono 99, parcela 59, de cabida 8 áreas, 66 centiáreas; linda N., Justo Escudero; E., C. Peñalfiel; S., Clemente de Pablo, y O., Mariano Muñoz; en 355,00.

Teodosia Fraile Cuéllar.—Una finca a Bercial, polígono 103, parcela 24, de cabida 1 área; linda N., C. Peñalfiel; E., Justo Escudero; S., íd. ídem, y O., cacera; en 41,00.

Herederos de Petronila de Frutos.—Una finca a Valdedueñas, polígono 31, parcela 236, de cabida 67 áreas, 20 centiáreas; linda N., Claudio Velasco; E., Cándido Montalvillo; S., Toribio Marinero, y O., Mariano Marinero; en 1.653,00.

Valentín de Frutos.—Una finca a Valdedueñas, polígono 31, parcela 196, de cabida 13 áreas, 20 centiáreas; linda N., Mariano Marinero; E., Tomás García; S., Sixto de la Calle, y O., Gabriel Santos; en 324,80.

Angel García.—Una finca a Tamborilero, polígono 104, parcela 89, de cabida 13 áreas, 60 centiáreas; linda N., C. Tamborilero; E., Bonifacia Gómez; S., Toribio García, y O., íd. íd.; en 125,20.

Ciriaco García.—Una finca a Escolástico, polígono 54, parcela 85, de cabida 15 áreas, 80 centiáreas; linda N., Román Velasco; E., Ciriaco Tejero; S., Gregorio Pascual, y O., Emilio Herguedas; en 85,40.

Eulogio García García.—Una finca a B. Roña, polígono 33, parcela 190, de cabida 41 áreas, 60 centiáreas; linda N., Castro Morales; E., íd.; S., Ayuntamiento, y O., íd.; en 326,40.

Lucio García Avellón.—Una finca a Escolástico, polígono 54, parcela 94, de cabida 18 áreas; linda N., Petra Gómez; E., Doroteo Calvo; S., Ayuntamiento, y O., Eugenio Santos; en 165,60.

Luis García.—Una finca a Cambrones, polígono 98, parcela 20, de cabida 14 áreas; linda N., Serafín Senovilla; E., C. Peñalfiel; S., Balbino Rodrigo, y O. Ayuntamiento; en 128,80.

María García González.—Uua finca a Cambrones, polígono 98, parcela 143, de cabida 28 áreas, 120 centiáreas; linda N., Toribio García; E., Francisco Cubero; S., Roque García, y O., María Marcos; en 189,60.

Ricardo García Gozalo.—Una finca a Casarejo, polígono 54, parcela, 188, de cabida 44 áreas; linda N., Mauricio Salamanca; E., Ulpiano Gómez; S., Fermín Sánchez, O., Tomás Navarro; en 404,80.

Teresa García, Ferreiro.—Una finca a Gitana, polígono 5, parcela 174, de cabida 47 áreas, 20 centiáreas; linda N., Ulpiano Gómez; E., Eulogio Magdaleno; S., Hipólito Sánchez, y O., Ulpiano Gómez; en 434,20.

Basilio García de Pablos.—Una finca a Cambrones, polígono 98, parcela 73, de cabida 14 áreas, 80 centiáreas; linda a N., Gregorio García; E., Tomás Fraile; S., Rita García, y O., C. Gitana; en 496,40.

Fructuoso Gilbaja Plaza.—Una finca a Bercial, polígono 108, parcela 75, de cabida 18 áreas, 80 centiáreas; linda N., Pedro Criado; E., Martín Martín; S., sendero, y O., José del Río; en 101,60.

Herederos de Juan Gilbaja.—Una finca a Bercial Baja, polígono 103, parcela 164, de cabida 8 áreas; linda N., Trifón Montero; E., Carlos Tejero; S., Magdalena Herguedas, y O., Atilano Sanz; en 124,80

Juan Gil de Pablos.—Una finca a Florida, polígono 100, parcela 173, de cabida 14 áreas, 92 centiáreas; linda a N., Raimunda Calvo; E., S. Florida; S., Abal Ruano, y O., S. Florida; en 611,80.

Leoncio Gómez.—Una finca a Escolares, polígono 9, parcela 34, de cabida 47 áreas, 20 centiáreas; linda N., Cañada Carriles; E., T. Lovingos; S., Julián Seisdedos, y O., Cristina Hernando; en 1.095,00

Modesto Gómez.—Una finca a Alcoba, polígono 32, parcela 268, de cabida 11 áreas, 60 centiáreas; linda N., Vecinos de San Cristóbal; E., Alejandro Martín; S., T. S. Cristóbal, y O., íd. íd.; en 62,60.

Ana González.—Una finca a Canalizo, polígono 45, parcela 98, de cabida 29 áreas, 80 centiáreas; en 464,80.

Carolina González.—Una finca a Navarejo, polígono 12, parcela 167, de cabida 8 áreas, 40 centiáreas; linda N., Nemesio Tejero; E., íd íd., S., Pascual Salamanca, y O., Justa García; en 477,20.

Tiburcio González Velasco.—Una finca a Cucaño, polígono 102, parcela 115, de cabida 9 áreas, 80 centiáreas; linda N., C. Florida; E., Ezequiel Velasco; S., Bienvenido Alvarez, y O., Mariano Gómez; en 111,20.

Francisco Gordo Herguedas.—Una finca a Escudero Palma, polígono 128, parcela 11, de cabida 17 áreas, 60 centiáreas; linda N., Antonio Gómez; E., Remigio Sánchez; S., Marcos Arranz, y O., Antonio Gómez; en 274,60.

Juliana Gordo Rodrigo.—Una finca a Bercial, polígono 103, parcela 70, de cabida 4 áreas, 40 centiáreas; linda N., Cacera; E., Carlos Gozalo; S., Herederos de Antonio Arranz, y O., Petra Medina; en 68,60.

Benito Gozalo Llorente.—Una finca a Escalabro, polígono 57, parcela 135, de cabida 4 áreas, 40 centiárear; linda N., Mariano Acebes; E., Ayuntamiento; S., Tomás Velasco, y O., íd. íd.; en 23,80.

Ezequiel Gozalo Pedroso.—Una finca a Pociague, polígono 7, parcela 6, de cabida 81 áreas, 60 centiáreas; linda N., Juan Sancho; E., Jesús Tejero, S., Celedonio Herguedas, y O., Resinera; en 1.273,00

Miguel Gozalo Santos.—Una finca a Malandrina, polígono 12, parcela 285, de cabida 12 áreas 80 centiáreas; linda N., Valentín González; E., Segundo Pascual; S., Filiberto Tejero y O., Emeterio Ortega; en 199,60.

Pedro Gozalo.—Una finca a Cambrones, polígono 98, parcela 81, de cabida 62 áreas, 80 centiáreas; linda N., Pedro Gozalo; E., Pablo Rodríguez; S., Luis Poza, y O., Rita García; en 577,80

Remigio Gozalo Pilar.—Una finca a Prado Hermosas, polígono 28, parcela, 89 cabida 60 áreas, 40 centiáreas; linda N., Tomás Fraile; E., Mariano Martín; S. María Gozalo y O. Buenaventura Montalvillo; en 1.401,20.

Teodosio y Elena Gozalo.—Una finca a Manzorrilla, polígono 11, parcela 16, de cabida 17 áreas; linda Norte., Julián Seisdedos; E., T, Lovingos; S., Angel Santos, y O., C. Dehesa; en 476,00.

Epifanio Gutiérrez y Mariano García.—Una finca a Chorro Gota, polígono 98, parcela 358, de cabida 23 áreas, 60 centiáreas; linda N., Juan Montero; E., S. Cambrones; S., León García, y O., Vicente Sanz; en 217,20.

Juan Gutiérrez.—Una finca a Corrales del Sordo, polígono 5, parcela 21, de cabida una hectárea; linda N., Juan Cobos; E., C. Miel; S., Resinera, y O., Romana Pascual; en 920,00.

Julián Herguedas Magdaleno.—Una finca a Casarejo, polígono 54, parcela 199, de cabida 13 áreas, 20 centiáreas; linda N., Román Velasco; Este,

ídem; S., Ayuntamiento, y O., ídem; en 121,40.

Modesto Herguedas Tejero.—Una finca a Barranquillos, polígono 76 y 77, parcela 121, de cabida 24 áreas, 100 centiáreas; linda N., C. Moña Arriba; E., Olalla Velasco; S., Río Cega, y O., Jacinto Sacristán; en 635,40.

Paulino Herguedas García.—Una finca a Piñonada de Torregutiérrez, polígono 87, parcela 197, de cabida 18 áreas; linda N., Florencia Montalvillo; E., Senda Bahabón; S., Sixto Calle, y O., Eulogio Arranz; en 165,60.

Herederos de Clemente Hernández.—Una finca a Vallejada, polígono 59, parcela 286, de cabida 24 áreas, 80 centiáreas; linda N., Bernardino Velasco; E., Agustín Sacristán; Sur, Arroyo Malandrino, y O., Desiderio Tejero; en 386,80.

Román Hernando.—Una finca a Manzorrilla, polígono 11, parcela 19, de cabida 38 áreas, 60 centiáreas; linda N., Angel Santos; E., C. Lovingos; S., Toribio de Santos, y O., C. Dehesa; en 1.080,80.

Fructuoso López.—Una finca a Abades, polígono 108, parcela 99, de cabida 11 áreas, 60 centiáreas; linda N., Frutos Ruano; E., Martín Montero; S., José del Rio, y O., ídem, ídem; en 106,80.

María Magdaleno Marinero.—Una finca a Quemador, polígono 35, parcela 126, de cabida 11 áreas, 40 centiáreas; linda N., Lázaro del Caz; Este, Glicerio de la Calle; S., Marcos Arranz, y O., Jenaro Marinero; en 177,80.

María Magdaleno Alvarez.—Una finca a Tamborilero, polígono 104, parcela 58, de cabida 9 áreas, 40 centiáreas; linda N., Isidoro de la Calle; E., Marcelino García; S., C. Tamborilero, y O., Marcelina García; en 146,60.

Marta Magdaleno del Caz.—Una finca a Horcajo, polígono 84, parcela 246, de cabida 4 áreas, 40 centiáreas; linda N., Ayuntamiento; E., León García; S., Barranco, y O., Ayuntamiento; en 40,40.

Petra Magdaleno.—Una finca a Quemador, polígono 35, parcela 115, de cabida 11 áreas, 20 centiáreas; linda N., Gregoria Sanz; E., Tomás Montalvillo; S., Balbino Cerezo, y O., Pedro Magdaleno; en 174,80.

Vicente Magdaleno.—Una finca a Chozo Alto, polígono 48, parcela 20, de cabida 31 áreas, 20 centiáreas; linda N., C. Chorro; E., ídem; S., Resinera, y O., ídem; en 141,20.

Vicente Magdaleno Aspe.—Una finca a Chozo Alto, polígono 48, parcela 21, de cabida 16 áreas; linda N., Ayuntamiento; E., C. Chozo; Sur, ídem, y O., Resinera; en 86,40.

Teodoro Marcos Salamanca.—Una finca a Chorro Gata, polígono 98, parcela 333, de cabida 44 árcas, 80 centiáreas; linda N., Bonifacio Gozalo; E., Pedro Senovilla; S., S. Cambrones, y O., Pascual Salamanca; en 71,60.

Mariano Marín Sacristán.—Una finca a Encuentro, polígono 12, parcela 113, de cabida 83 áreas; linda N., Gregorio Fraile; E., Marcos Suárez; S., Magdaleno Herguedas, y O., Senda Escueto; en 763,60.

Mariano Marinero Izquierdo.—Una finca a Corralillo, polígono 32, parcela 204, de cabida 38 áreas, 20 centiáreas; linda N., Cándido Gozalo; E., Eustasio Sanz; S., Juan Torre, y O., Epifania de Frutos; en 832,80.

Mariano Marinero Herguedas.—Una finca a Canalizo, polígono 43, parcela 61, de cabida 63 áreas, 40 centiáreas; linda N., Resinera; E., C. Canteros; S. Resinera, y O., Maria Esteban; en 101,40.

Atilano Martín.—Una finca a Prado Juncal, polígono 29, parcela 85, de cabida 10 áreas, 20 centiáreas, linda N., Cañadilla Prado; E., Pedro Arranz; S., Tomás Montalvillo, y O., Florentino Rodrigo; en 16,40.

Bienvenido Martín Sanz.—Una finca a Cortezo, polígono 46, parcela 77, de cabida 30 áreas; linda N., Pedro Rodrigo; E. Apolonia Velasco; S., Cañada Marcos, y O., Feliciano Frutos; en 696,00.

Casiano Martín.—Una finca a Rebollo, polígono 85, parcela 173, de cabida 30 áreas, 20 centiáreas; linda N., Ceferino Montalvillo; E., María Arenal; S., Mariano Arranz, y O., Mariano Marinero; en 658,40.

Clemencio Martín de Pablos.—Una finca a Escolástico, polígono 54, parcela 91, de cabida 16 áreas; linda N., Clemencio Martín; E., Petra Arranz; S., Clemencio Martín, y O., Ayuntamiento; en 147,20.

Eusebia Martín González.—Una finca a Valdelázaro, polígono 122, parcela 99, de cabida 7 áreas, 20 centiáreas; linda N., Martín Velasco; E., Eusebia de Pablo; S., Jerónima Arranz, y O., Hipólito González; en 38,80.

Hermenegildo Martín Díez.—Una finca a Escolástico, polígono 54, parcela 11, de cabida 5 áreas, 40 centiáreas; linda N., C. Peñafiel; E., Cipriano Muñoz; S., Agapito Ferrero, y O., Zacarías Gómez; en 221,40.

Juana Martín Marinero.—Una finca a C. Vallelado, polígono 128, parcela 118, de cabida 23 áreas, 60 centiáreas; linda N., Zanja; E., Pedro Poza; S., Gregorio Sanz, y O., Pedro Rodríguez; en 368,00.

Juliana Martín Calle.—Una finca a Reventón, polígono 82, parcela 79, de cabida 62 áreas; linda N., María Cáceres; E., Ezequiela Senovilla; S., Valentín Arenal, y O., Cleto Cerezo; en 99,20.

Miguel Martín Mesón.—Una finca a Moña Arriba, polígono 76 y 77, parcela 140, de cabida 28 áreas, 40 centiáreas; linda N., C. Moña Arriba; E., Jacinto Sacristán; S., Río Cega, y O., Agapito Velasco; en 839,80.

Nicolasa Martín Suárez.—Una finca a Barranquillos, polígono 76 y 77, parcela 124, de cabida 37 áreas, 60 centiáreas; linda N., C. Moña Arriba; E., Ezequiel Sacristán; S., Río Cega, y O., Leonardo Martín; en 925,00.

Santiago Martín García.—Una finca a Roturo, polígono 41, parcela 196, de cabida 20 áreas, 40 centiáreas; linda N., Leocadio Suárez; E., Casimira Bernal; S., Florentino Rodrigo, y O., C. Valladolid; en 318,20.

Tomás Martín Calle.—Una finca a Barco Pavero, polígono 126, parcela 96, de cabida 55 áreas, 60 centiáreas; linda N., Isidoro Calle; E., desconocidos; S., C. Molino, y O., C. Molino; en 658,40.

Gregorio Matesanz Martín.—Una finca a Chorro Gata, polígono 98, parcela 280, de cabida 26 áreas; linda N., C. Viloria; E., Nicolás Gutiérrez; S., Teodoro Marcos, y O., Julián Velasco; en 405,60.

Felisa Medina.—Una finca a Dehesa, polígono 57, parcela 265, de cabida 6 áreas, 40 centiáreas; linda N., Sabas Tejero; E., Filiberto Tejero; S., Desiderio Tejero, y O., Anacleto Tejero; en 262,40.

Vicente de Miguel.—Una finca a Valdelasdueñas, polígono 31, parcela 208, de cabida 16 áreas, 40 centiáreas; linda N., Tomás García; E., Mariano Marinero; S., Tomás Navarro, y O., Gregorio Fraile; en 544,40.

Angel Minguela Santos.—Una finca a Escalabro, polígono 57, parcela 24, de cabida 5 áreas, 20 centiáreas; linda N., C. Fuentes, E. Juana Domingo; S., Anacleto Tejero, y O., Paulina Domingo; en 47,80.

Jesús Minguela.—Una finca a Navarejo, polígono 12, parcela 180, de cabida 15 áreas, 80 centiáreas; linda N., Bonifacio Rodríguez; E., íd. íd; S., Jacinta Domingo, y O., íd. íd; en 246,40.

María Montalvillo Valle.—Una finca a Raya, polígono 37, parcela 87, de cabida 6 áreas, 20 centiáreas; en 205,80.

Julián Montero Velasco.—Una finca a Cambrones, polígono 98, parcela 184, de caber 6 áreas, 80 centiáreas; linda N., Marcelino del Caz; E., Faustino Domingo; S., Mariano García, y O., Gregorio García; en 106,00.

Eustasio Muñoz Velasco.—Una finca a Pinarejo, polígono 14, parcela 26, de caber 38 áreas, 75 centiáreas; linda N., Román Muñoz; E., Ayuntamiento; S., Hipólito Sánchez; O., C. Botiller; en 62,00.

Juan Muñoz Muñoz.—Una finca a Hoyadas, polígono 12, parcela 505, de caber 9 áreas, 20 centiáreas; linda N., Arroyo Tubilla; E., íd; S., Andrés Arevalillo, y O., Demetrio Gómez; en 143,60.

Simón Muñoz.—Una finca a Rompidos, polígono 13, parcela 195, de caber 20 áreas, 40 centiáreas; linda N., Justo García; E., Jesús Herranz; S., íd., y O., Pedro Alonso; en 1.950,20.

Trinidad Muñoz.—Una finca Piñonada Torrerregutiérrez, polígono 87, parcela 182, de caber 24 áreas; linda N., Daniel Frutos; E., Cleto Cerezo; S., C. Segovia, y O., Jacinto Sanz; en 590,40.

Juan Nicolás.—Una finca a Campaneros, polígono 108, parcela 273, de caber, 16 áreas; linda N., Isaac Sastre; E., Mariano Gozalo: S., Mariano Pilar, y O., Gabino Gozalo; en 147,20.

Claudio Ortega.—Una finca a Piñonada Cuéllar, polígono 132, parcela 127, de caber 9 áreas 60 centiáreas; linda N., Facundo Herguedas; E., S. Peñascal; S., Juan Herguedas, y O., Francisco Martín; 209,00.

Emilia Ortega Nulez.—Una finca a Valderroger, polígono 118, parcela 159, de caber 8 áreas, 80 centiáreas; linda N., José del Río; E., Tomás García; S., Cañada Gómez Sancho, y O., íd. íd; en 216,40.

Juliana Ortega.—Una finca a Campaneros, polígono 108, parcela 331, de caber 16 áreas, 80 centiáreas; linda N., Celedonia Nubla; E., Arroyo Valle; S., Pablo Rodríguez, y O., José Velasco; en 154,60.

Leona Ortega Ruano.—Una finca a Pelayo, polígono 108, parcela 223, de caber 52 áreas, 40 centiáreas; linda N., Jesús Tejero; E., Agustín Sacristán; S., Quintín Sánchez, y O., Pedro Herguedas; en 482,00.

María Ortega Salamanca.—Una finca a Pociaguillo, polígono 55, parcela 124, de caber 28 áreas; linda N., Francisco Martín; E., C. Escarabajosa; S., Francisco Martín, y O., Damián de Pablos; en 436,80.

Damián de Pablos Pascual.—Una finca a Pociaguillo, polígono 55, parcela 114, de caber 7 áreas, 80 centiáreas; linda N., Carmen Pilar; E., María Ortega; S., Francisco Martín, y O., Clemente de Pablos; en 443,00.

Francisco Parra Quevedo.—Una finca a Bercial Bajo, polígono 103, parcela 168, de caber 72 áreas, 60 centiáreas; linda N., Felipe Puertas; E., Justa Avellón; S., Manuela Herrero y otro, y O., Gabriela de Pablos; en 1.132,60.

Venancio Parra Yubero.—Una finca a Florida, polígono 100, parcela 224, de caber 4 áreas, 80 centiáreas; linda N., Juan Montero; E., íd.; S., Estanislada Pascual, y O., Domingo Herguedas; en 196,80.

Doroteo Pascual Martín.—Una finca a Estado, polígono 1, parcela 38, de caber 24 áreas, 80 centiáreas; linda N., C. Campaspero; E., Tomasa de Pedro; S., Bernardino Poza, y O., María de Pedro; en 386,80.

Eustasio Pascual Salamanca.—Una finca a Pociaguillo, polígono 55, parcela 45, de caber 28 áreas, 80 centiáreas; linda N., C. Campaspero; E., Pedro Arranz; S., María Esteban, y O., Mariano de Pablos; en 265.

Isidro Pascual.—Una finca a Terrero, polígono 107, parcela 46, de caber 63 áreas, 20 centiáreas; linda N., Juan Quemada y otro; E., Anastasia Sacristán; S., Pilar Guillén, y O., íd.; en 101,20.

Julián Pascual Domingo.—Una finca a Cotarro Fte. Peces, de caber 26 áreas, 40 centiáreas, polígono 2, parcela 37; en 242,80.

Juliana Pascual Sánchez.—Una finca a Cambrones, polígono 98, parcela 162, de caber 36 áreas; linda N., Galo Sánchez; E., Paulino Herguedas; S., Emeterio Ortega, y O., Florentino Criado; en 331,20.

León Pascual Sanz.—Una finca a Valle, polígono 109, parcela 17, de caber 8 áreas, 40 centiáreas; linda N., Jesús Tejero; E., María Salamanca; S., Emiliana Avellón, y O., C. Valle; en 206,40.

Martín Pascual.—Una finca a Titos, polígono 119, parcela 90, de caber 35 áreas, 60 centiáres; linda N., Ayuntamiento; E., Juan Montero; S., Francisco Herrero, y O., Magdaleno Herguedas; en 1.049,60.

Rita Pascual.—Una finca a Rubiales, polígono 81, parcela 85, de cabida 21 áreas, 40 centiáreas; linda N., Teresa Cabrero; E., Consuelo Criado; S., C. Medina, y O., Felipe Morales; en 196,80.

Romana Pascual Senovilla.—Una finca a Corrales del Sordo, polígono 5, parcela 13, de cabida 74 áreas, 40 centiáreas; linda N., Resinera; E., Juan Cobos; S., Gregorio Pascual, y O., Modesto Tejero; en 684,40.

Roque Pascual Marinero.—Una finca a Alamar, polígono 83, parcela 133, de caber 13 áreas, 80 centiáreas; linda N., Valentín Arenal; E., Facundo Sanz; S., Tomás García, y O., Basilio González; en 339,40.

José Pastor.—Una finca a Galledos, polígono 108, parcela 47, de caber 14 áreas, 80 centiáreas; linda N., Román Velasco; E., Pedro del Caz; S., Millán Gómez, y O., H. de Julia Velázquez; en 80,00.

Basilio Pilar Herguedas. — Una finca a Gitanas, polígono 5, parcela 55, de cabida 88 áreas; linda N., Gregorio García; E., Senda Corrales; S., Ayuntamiento, y O., Benito Velasco; en 475,20.

Bernardo Pilar Serrano.—Una finca a Escolástico, polígono 54, parcela 34, de cabida 5 áreas, 80 centiáreas; linda N., Gregorio Gutiérrez; E., Dámaso Cabrero; S., Feliciano Sanz, y O., C. Peñafiel; en 53,40.

Carmen Pilar González.—Una finca a Cambrones, polígono 98, parcela 115, de cabida 40 áreas, 40 centiáreas; linda N., Mariano Tejero; E., Norberto Sánchez; S., Emilio de Pablos, y O., Apolinar Velasco; en 880,80.

Rota Poza. Una finca a Cambrones, polígono 98, parcela 77, de cabida 27 áreas, 60 centiáreas; linda N., Rita García; E., Luis Poza; S., María Marcos, y O., C. Gitanas; en 254.

Antonio Puentes Expe.—Una finca a Escolástico, polígono 54, parcela 78, de cabida 53 áreas, 80 centiáreas; linda N., Cirilo Herrero; E., Román Velasco; S., Eusebio Herguedas; y O., Cañada Vega; en 495.

Domingo Puentes Herrero.— Una finca a Casarejo, polígono 53, parcela 8, de cabida 1 hectárea, 58 áreas, 80 centiáreas; linda N., Pedro Olmos; E., Cañada Cubilla; S., Resinera, y O., C. Campo; en 254,20.

Saturnino Puertas Pedroso.—Una finca a Galera, polígono 9, parcela 108, de cabida 23 áreas, 40 céntiáreas; linda N., Paulino Herguedas; E., Magdaleno Cabrero; S., Román Velasco, y O., Juan Sancho; en 215,20.

H. Balbina Quintanilla.—Una finca a Colmenares, polígono 102, parcela 81, de cabida 16 áreas; linda N., Tomás Fraile; E., Mariano Cabrero; S., Eladio Senovilla, y O., Pablo Matesanz; en 147,20.

(Continuará)

IMPRENTA PROVINCIAL